

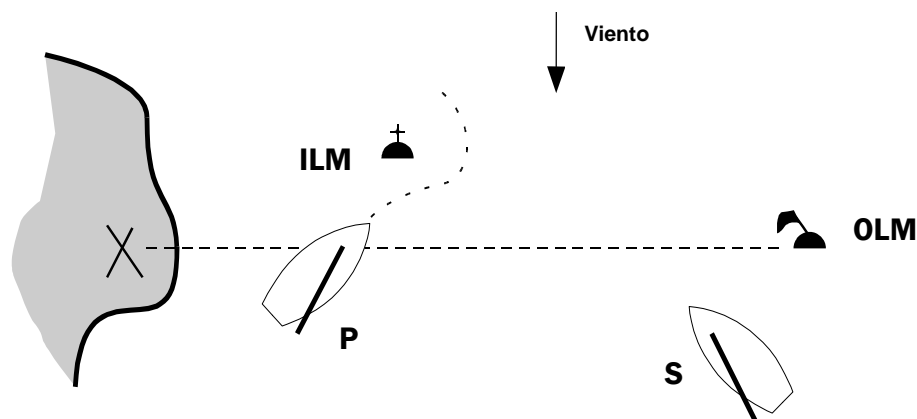
CASO 58

Regla 28.2, Navegar el Recorrido

Definiciones, Terminar

Definiciones, Baliza

Si una boya o cualquier otro objeto que las instrucciones de regata establezcan como extremo de la línea de llegada está por detrás de ésta, no es una baliza.



S pidió reparación, alegando que el oficial de regata había actuado de forma incorrecta al determinar que P había terminado antes de completar el recorrido. El comité de protestas no dio reparación a S y remitió su decisión para que, de acuerdo con la regla 70.2, fuera confirmada.

Decisión

Se confirma la decisión del comité de protestas. La regla 28.2 establece que “un barco puede dejar por cualquier lado una baliza que no sea el principio, un límite o el final del tramo en que esté navegando”. Al estar más allá de la línea de llegada, la baliza límite no marcaba “el final” del último tramo del recorrido. Solo se la considera una baliza de acuerdo con la definición, cuando la baliza que marca el extremo de la línea está en la línea de llegada o en el lado del recorrido de esta, y sólo entonces un barco debe dejarla por el lado prescrito antes de o en el momento de terminar.

Resumen de los hechos.

La línea de llegada estaba situada entre un mástil en tierra y una baliza, con otra baliza que marcaba el extremo interior y que había que dejar por babor. El día en cuestión, la baliza del extremo interior estaba por detrás de la línea de llegada. P cruzó la línea y rodeó la baliza del extremo interior, tal como muestra el esquema. El oficial de regata tomó el tiempo de llegada de P en el momento que su proa cruzó la línea, antes de que hubiera rodeado la baliza del extremo.